

### PEDIDO DE COMPRA N°

000312

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Dirección Solicitante : SECRETARÍA GENERAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN RAMOS LUVY  
Fecha : 21/05/2025  
Actividad Operativa : C0040 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA  
Motivo : ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO PARA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0070	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
678268000001	MOTOCICLETA	2.6.3 1.1 1	1.00	UNIDAD

SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Abg. Luvy Huamán Ramos**  
Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic Gloria Celina Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ANEXO N° 03**

**FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Denominación de la Contratación:	<b>ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO PARA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA</b>
----------------------------------	--

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de una (01) motocicleta lineal todo terreno para la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca tiene como finalidad garantizar que los servidores puedan realizar sus notificaciones de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos. Este vehículo especializado permitirá que el personal de la Secretaría General se traslade con agilidad dentro de la localidad, asegurando el cumplimiento oportuno de las tareas asignadas y alcanzando los objetivos institucionales establecidos. La motocicleta proporcionará un medio de transporte adecuado que facilitará el cumplimiento de los procedimientos administrativos, permitiendo una gestión más efectiva y contribuyendo al logro de los resultados esperados en el ámbito institucional. Con esta adquisición, se fortalecerá la capacidad operativa de la Secretaría General, mejorando la eficacia en el cumplimiento de sus funciones y asegurando una atención más ágil y efectiva a los requerimientos de la ciudadanía. El beneficio público de esta adquisición se refleja en la optimización de los procesos administrativos, lo que se traducirá en un servicio público más ágil y eficiente, permitiendo que los ciudadanos reciban una atención más rápida y oportuna, y que las acciones gubernamentales se ejecuten dentro de los plazos establecidos, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos por el Gobierno Regional de Cajamarca.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de la contratación es adquirir una motocicleta lineal todo terreno para la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca, con el propósito de garantizar un servicio ágil, eficiente y oportuno en la realización de notificaciones y demás procedimientos administrativos, optimizando el traslado de documentos dentro de la localidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la mejora de los procesos operativos y de atención a la ciudadanía.

**III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Item	Cantidad	Descripción del bien
1	01	MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO PARA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**Características Técnicas:**

El bien requerido corresponde a una **motocicleta lineal todo terreno**, que debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas para asegurar su adecuado desempeño en las condiciones propias de la región Cajamarca y responder a los fines operativos de la Secretaría General:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
Año de Fabricación	Mínimo 2025 - Nueva sin uso, no mayor de 50km de recorrido
Año de Modelo	Mínimo 2025
Tipo de vehículo	Motocicleta todo terreno, con capacidad de transportes de DOS (02) personas incluido el conductor
Motor	4 tiempos
Emisión de Gases	Mínimo EURO IV
Tipo y suministro de combustible	Gasolina, inyección electrónica
Cilindrada	200 – 300 cc
Potencia	18 HP como mínimo





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Torque	1.80 kgm como mínimo
Arranque	Eléctrico (admitiéndose la posibilidad de que tenga la opción adicional del encendido mecánico)
<b>Transmisión</b>	
Caja de cambios	No menor de 5 velocidades
Velocidad Máxima	No menor de 100 km/h
Sistema de suspensión	de <b>Delantera:</b> Telescópica o la ofertada por el proveedor, no pudiendo ser menor a los estándares de calidad y seguridad concordantes con el año fiscal en curso. <b>Posterior:</b> Amortiguador o la ofertada por el proveedor, no pudiendo ser menor a los estándares de calidad y seguridad concordantes con el año fiscal en curso.
<b>Sistema de frenos</b>	
Delantero	ABS
Posterior	ABS
<b>Neumáticos</b>	
Delantero	Mínimo 20", todo terreno
Posterior	Mínimo 18", todo terreno
<b>Dimensiones en mm</b>	
Largo	2,000mm a 2,300mm
Alto	1,000mm a 1,200mm
Ancho	750mm a 850mm
Altura libre al suelo	Mínimo 235mm
<b>Tanque de combustible</b>	
Capacidad	Mínimo de 9 litros
Color	Negro original de fábrica (se admite la posibilidad de tener otros colores, pero el color negro deberá ser predominante)
Instrumentación mínima	Pantalla digital con velocímetro (digital o análogo), indicador de nivel de combustible, indicador de marcha (mínimamente deberá mostrar la luz de testigo de neutro y direccionales encendidos), indicador de intermitentes, tacómetro (análogo o digital) e iluminación mínimamente halógena.
<b>Accesorios</b>	
Protector manos	de Conformada por un tubo redondo de acero negro y de largo similar al del timón, atornillado a la base del timón y a los extremos de este último o con los extremos libres sellados con una plancha de acero.
Protector motor	de Conformado por una platina de acero perforado de 4 mm de espesor, la cual se encuentra reforzada con una barra de acero soldada a la estructura del protector de piernas. La platina protege la parte inferior del motor.
<b>Logotipos y letras</b>	
Se colocará el logotipo del Gobierno Regional Cajamarca en los laterales del tanque de combustible, en la parte inferior de estos se deberá consignar la frase "GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", respetando los colores, tipo de letra y tamaño de la misma correspondiente a la Entidad (debiendo ser los empleados en la actualidad por nuestra institución), distribuyéndola de forma proporcionada en el espacio destinado para dicho fin, con el propósito de que este emblema sea visible para la ciudadanía resaltando que se trata de un vehículo de propiedad del Estado. Se deberá tener en cuenta que en ninguna medida se podrá tergiversar la imagen o el nombre al colocarla en un tamaño abrupto o excesivamente reducido. <b>Nota:</b> El material (sticker) del que estarán elaborados deberán ser resistentes a las condiciones climáticas adversas de nuestra ciudad.	



**CONDICIONES DE OPERACIÓN**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*  
*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

La motocicleta debe estar diseñada para operar en zonas urbanas y rurales de la región Cajamarca, a una altitud media de 2,750 m s.n.m., condiciones de clima variado (alta humedad, lluvias, temperaturas de 5°C a 25°C) y terrenos accidentados. Debe contar con resistencia estructural, sistema de suspensión adecuado y neumáticos diseñados para condiciones todo terreno.

**EMBALAJE Y ROTULADO**

Al tratarse de un vehículo motorizado, no corresponde ser embalado ni rotulado, pues debe ser entregado armado y operativo, listo para ser puesto en funcionamiento.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

- a. **Documentos de operación:** Los trámites y la obtención de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, estarán a cargo del proveedor del bien, las cuales serán entregadas en un plazo máximo de 25 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o la suscripción del contrato. La unidad deberá traer consigo los manuales de servicios, operación y garantía. Los manuales deberán ser originales del fabricante. En caso de encontrarse en idioma distinto al castellano, deberán contar con la respectiva traducción. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.
- b. **Disponibilidad de servicios y repuestos:** La empresa Proveedora, deberá contar con disponibilidad mínima de un taller de mantenimiento propio o autorizado, ubicado dentro de la ciudad de Cajamarca; el mismo que debe estar equipado con infraestructura adecuada para realizar actividades de servicio de mantenimiento durante y después de la garantía comercial/técnica ofertada. Con el fin de garantizar, el suministro y venta de repuestos genuinos (originales) en el Departamento de Cajamarca. La empresa Proveedora, debe contar con disponibilidad mínima de un (01) local de venta de repuestos propio y/o autorizado, ubicado dentro de la ciudad de Cajamarca. El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada, emitida por el Representante de la marca en el país, donde conste el nombre del Concesionario en la Región Cajamarca y la Red de Concesionarios a nivel nacional, así como el compromiso de contar con el suministro de repuestos, piezas, partes y servicio técnico especializado, por un período mínimo de 05 años contados a partir de la entrega del vehículo.
- c. **Documentos y materiales que deberán ser entregados:**
  - a. **Al momento de entregar el vehículo:**
    - i. 01 manual de propietario por vehículo.
    - ii. 01 manual o cartilla de servicios de mantenimiento.
    - iii. Seis (06) manuales de servicios de reparación, impreso en castellano y/o algún instrumento electrónico que contenga los mismos.
    - iv. Seis (06) catálogos de partes o repuestos, impreso en castellano y/o algún instrumento electrónico que contenga los mismos.
    - v. Kit de herramientas por motocicleta, que incluye: saca bujías, desarmador estrella, desarmador plano, alicate mecánico y llave mixtas 10 mm, 12 mm y 14 mm.
  - b. **Posterior a la fecha de entrega de las motocicletas (en un plazo máximo de 25 días naturales):**
    - i. Tarjeta de propiedad de la motocicleta.
    - ii. Placa de rodaje de la motocicleta.
    - iii. SOAT con vigencia de un (01) año para la motocicleta.

El trámite de la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y el SOAT será de entera responsabilidad del Contratista. Para los trámites antes señalados deberá considerarse como titular al GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (RUC N° 20453744168).

**IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES**

**Llave en mano con mantenimiento:** El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de "Llave en mano con mantenimiento", en virtud de que el proveedor no solo deberá entregar la motocicleta en condiciones óptimas de funcionamiento y debidamente documentada (placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT vigente), sino que también deberá asumir el compromiso de brindar el mantenimiento postventa durante el período de garantía técnica ofertado, así como garantizar la disponibilidad de repuestos y servicio técnico especializado dentro de la ciudad de Cajamarca, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del bien.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

La unidad en su conjunto, debe cumplir con todo lo normado y regulado por el Ministerio de Transportes y





Comunicaciones del Perú, para su correcta circulación.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Condiciones de la garantía:** El personal a cargo del vehículo comunicará el incidente al jefe de Secretaría General para que este solicite a la Dirección de Abastecimientos, quien, a través de algún medio electrónico, requiera al proveedor la efectivización de la garantía, para luego proceder con el servicio, para ello se tendrá un máximo de **15 días calendario** para actuar como es debido (contados a partir del día en que se internó el vehículo). Cabe la posibilidad de que las acciones a realizarse requieran más tiempo del plazo indicado, por lo que, en cualquier situación, **el contratista debe entregar en calidad de reemplazo temporal una motocicleta de igual o mejores características que la unidad móvil en reparación por el periodo que dure dicha acción.** La empresa proveedora deberá presentar un Certificado de Garantía Comercial, emitido por el Representante de la marca en el país.

**Periodo de garantía:** Mínimo de 03 años o 30,000 kilómetros lo que ocurra primero, entiéndase por garantía comercial/técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en las unidades móviles, originados por fallas de fábrica.

**Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir del día siguiente de haberse otorgado la conformidad al bien.

#### VII. MUESTRAS

No corresponde la presentación de muestras, en atención a la naturaleza del bien solicitado. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizará mediante la inspección física del bien al momento de la entrega, así como a través de la documentación técnica requerida.

#### VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

- a. **Capacitación y/o entrenamiento:** El proveedor deberá capacitar de manera teórica y práctica al personal de la Entidad en la conducción, operación y mantenimiento de la unidad ofertada y adquirida (mínimo a 2 servidores de Secretaría General), debiendo ser estas realizadas de la siguiente manera:
- La capacitación teórica: Una (01) sesión de dos (02) horas, misma que deberá llevarse a cabo hasta 1 día hábil antes de entregar el bien.
  - La capacitación práctica: Una (01) sesión de dos (02) horas, y podrá ser dada en el mismo vehículo adquirido o el proveedor podrá traer una unidad con iguales características a fin concretar el acto. Este podrá tomar lugar hasta en el plazo máximo de 2 días hábiles luego de recepcionado el bien. Las capacitaciones deberán ser concretadas en días hábiles y respetando el horario laboral de la Entidad. Para las capacitaciones será necesario que el proveedor considere en su oferta un plan, cronograma y lugar donde se efectuarán estas capacitaciones.

La conformidad será brindada luego de haberse brindado las capacitaciones en mención y previo informe de los notificadores que intervinieron en dicho acto.

La capacitación podrá ser dada dentro de las instalaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, en el local propio del proveedor o en donde este lo haya ofertado, tomando en consideración el aspecto práctico ya mencionado; es decir, **se deberá tener un lugar habilitado para poder operar la motocicleta.**

- b. **El proveedor deberá considerar el siguiente detalle:**

- Diagnóstico y reparación del motor.
- Sistema eléctrico (conservación y manejo adecuado).
- Afinamiento electrónico y diagnóstico de fallas (consideraciones que deberá tener presente el operador del vehículo).





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- iv. Sistema de frenos. (mantenimiento, cuestiones de cuidado, atención y prevención).
- v. Sistema de dirección y suspensión (mantenimiento y cuidado).
- vi. Sistema de transmisión.

c. **Mantenimiento preventivo:** El mantenimiento preventivo deberá ser realizado de acuerdo al manual o cartilla de servicio de la marca de la motocicleta adjudicada. Debiendo ser **dos (02) servicios de mantenimiento**, el primero a los **500 km** y el segundo a los **5000 km**, para lo cual se usará el aceite de mejor calidad que concuerde con las especificaciones y necesidades del vehículo (el intervalo para realizar los mantenimientos preventivos, será de +/- 100 Km del kilometraje de acuerdo al manual o cartilla de servicio de mantenimiento; por ejemplo, si el mantenimiento se realiza a los 5,000 km -de acuerdo a la cartilla de mantenimiento del fabricante-, el usuario puede solicitar el servicio de mantenimiento entre los 4900 a 5100 km).

**El servicio de mantenimiento se realizara en un plazo no mayor a 24 horas de internado el vehículo previa cita, la cual se realizará en el taller o red de concesionario autorizado o en el representante autorizado de la marca, mismo que deberá ser indicado por el proveedor en la oferta presentada.** El proveedor, en su oferta, debe presentar un **plan de mantenimiento preventivo**, el cual debe incluir una **Estructura de Costo y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo** indicado por el fabricante (que incluya todo lo necesario para efectuar los mantenimientos: mano de obra, filtros, lubricantes, grasas, repuestos y todos los insumos que se requieran para garantizar la continuidad de operación y el buen funcionamiento de la motocicleta).

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de 3 años en el rubro de comercialización de unidades móviles iguales o similares y comercialización de accesorios y repuestos.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente
- No estar impedido de contratar con el Estado, de acuerdo al artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- RUC activo y habido.

**X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

El lugar de entrega será en el almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, ubicado en el Jirón Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda – Cajamarca. La entrega se efectuará en presencia del responsable del Almacén.

**XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

La entrega del vehículo se realizará en un plazo máximo de **quince (15) días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la suscripción del Contrato.

**XII. CONFORMIDAD**

- a) **Prestación principal:** La conformidad deberá ser brindada por el área usuaria (**Secretaría General**) –contando con el **visto bueno del notificador que estará a cargo de la unidad vehicular-**, y para dicho acto será necesario que se haya verificado que el bien entregado cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se adjunte el informe del personal capacitado con el que se da la conformidad al acto indicado.
- b) **Prestaciones accesorias:**
  - 1. **Capacitaciones:** La conformidad será otorgada por los servidores que acudan a las mismas, elaborando un informe sobre los temas abordados. Este requisito se considera como previo para emitir la conformidad a la prestación principal.
  - 2. **Mantenimientos preventivos:** La conformidad será otorgada por el servidor que tenga a su cargo la custodia del bien, y para ello deberá elaborar un informe indicando las acciones realizadas y en qué consistió





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

el mantenimiento.

**Nota:** En la emisión de la conformidad a las prestaciones accesorias no requerirá la aprobación ni visto bueno del funcionario a cargo de Secretaría General.

**XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Previa recepción del bien y una subsecuente emisión de la conformidad, la Entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contrataciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Guía de remisión del área de Almacén Central.
- ✓ Conformidad del área usuaria (Secretaría General), donde adjunta los informes de los servidores capacitados para la utilización del bien.
- ✓ Comprobante de pago.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES**

**No corresponde** la aplicación del concepto de "Otras Penalidades"

**XXII. GARANTÍAS**

La finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden. Ante ello, **no aplica** la concretización de garantías.

**XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- ✓ Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- ✓ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- ✓ Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- ✓ Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el Contrato u Orden de Compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**XXI. GESTIÓN DE RIESGOS**

El cumplimiento de la finalidad pública que motiva la presente contratación —la adquisición de una motocicleta lineal todo terreno para la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca, destinada a optimizar los procesos de notificación y traslado de documentos administrativos— podría verse afectado por ciertos riesgos logísticos y de suministro, cuya gestión ha sido considerada de manera integral en la formulación de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto, se ha elaborado una matriz de riesgos, en la que se identifican, analizan y evalúan cualitativa y cuantitativamente los posibles eventos conforme a lo establecido en la Ley N° 32069.

Ante ello, el riesgo se consideraría como rutinario, en atención a los siguientes criterios:

- ✓ La contratación corresponde a un bien de **baja cuantía** relativa, sin afectación significativa a los recursos del Plan Anual de Contrataciones (PAC).
- ✓ El **riesgo es bajo**, ya que el bien requerido (motocicleta todo terreno) es de disponibilidad común en el mercado nacional, con múltiples marcas y proveedores homologados, lo que reduce significativamente el riesgo de desabastecimiento. La probabilidad de incumplimiento es baja, dado que el objeto de la contratación no requiere procesos técnicos complejos ni desarrollo especializado, sino únicamente el cumplimiento de estándares técnicos definidos en las Especificaciones Técnicas.

Se han considerado mecanismos de control, como la exigencia de garantía comercial/técnica, verificación física al momento de la entrega y soporte técnico local, que mitigan cualquier riesgo residual. En consecuencia, se concluye que no se identifican riesgos significativos que comprometan la finalidad pública del servicio a contratar.



N°	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Oferta desierta o sin postores	Baja	Alta	Medio	Verificar que el requerimiento y especificaciones sean claras, difundidas y alineadas al mercado. Consultar con proveedores locales previamente a fin de expandir el campo ofertivo.	Dirección de Abastecimientos / DEC
2	Proveedor incumple plazos de entrega	Baja	Media	Bajo	Establecer plazos razonables, prever penalidades en el contrato, y hacer seguimiento desde la notificación de la orden de compra.	Dirección de Abastecimientos / Área Usuaría
3	Motocicleta no cumple especificaciones	Baja	Alta	Medio	Verificación técnica al momento de calificar la oferta y recepcionar la	Dirección de Abastecimientos / Área de Almacén



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

técnicas					misma. Evaluación técnica previa del modelo ofertado.	
4	Incumplimiento de mantenimiento o efectivización de la garantía	Baja	Media	Bajo	Exigir garantía mínima del fabricante y disponibilidad de servicio técnico. Incluirlo como requisito.	Área Usuaria / Dirección de Abastecimientos
5	Recepción de la motocicleta con golpes, rayaduras o abolladuras	Media	Alta	Alto	Solicitar que el transporte sea con embalaje adecuado. Incluir en las bases que el bien debe entregarse sin daños visibles y en óptimas condiciones.	Área de Almacén
6	Motocicleta llega con fallas de encendido o funcionamiento	Baja	Alta	Medio	Requerir prueba de encendido y funcionamiento como parte de la recepción.	Área de Almacén / Área Usuaria

**XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplica de manera supletoria la Ley N° 32069, junto a su Reglamento, y las normas de derecho público y privado, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia (TDR).

**XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso el proveedor deba realizar actividades presenciales en las instalaciones del **Gobierno Regional Cajamarca** (como las capacitaciones), deberá cumplir con las medidas de seguridad y protocolos establecidos por la Entidad, en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

Las medidas incluyen:

- ✓ Cumplimiento de normas de ingreso y salida del local institucional. Ello deberá ser previsto por el prestador del servicio a fin de ejecutar sus actividades con la previsión respectiva.
- ✓ Identificación con documento oficial para el registro correspondiente.
- ✓ Uso adecuado de espacios designados por la Entidad.
- ✓ Conservación del orden, limpieza y confidencialidad en el manejo de la documentación institucional.
- ✓ Respeto de las disposiciones internas de seguridad y comportamiento cuando esté dentro de las instalaciones.

La Entidad se reserva el derecho de actualizar o ampliar las medidas de seguridad conforme a lo dispongan las autoridades competentes o sus directivas internas.

*Abg. Luvy Huaman Ramos*  
 Secretaria General  
 SECRETARÍA GENERAL

Cajamarca, mayo de 2025

Firma del responsable del Área Usuaria



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## DECLARACIÓN JURADA

### PEDIDO DE COMPRA N° 000312

La Oficina de Secretaria General, en su calidad de ÁREA USUARIA y en amparo a la Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA. Norma para las Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT en el Gobierno Regional de Cajamarca, "DECLARO BAJO JURAMENTO", que en el requerimiento solicitado en la meta presupuestal 70, el mismo que se denomina: **ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA LINEAL TODO TERRENO PARA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, no incurre en ningún tipo de fraccionamiento prohibido por ley.

Cajamarca, Mayo del 2025

  
-----  
Abg. Luvy Huamán Ramos  
Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL